

Proyecto nº 39: Propuesta Condicionada a la obtención de autorización de la Consejería de Administraciones Públicas.

Proyecto nº 57: Propuesta Condicionada a la presentación de los Estatutos de la entidad.

Melilla, 8 de junio de 2009.

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
ANUNCIO

1604.- A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por orden n.º 643, de fecha 2 de junio de 2009, registrada el día 4 de junio de 2009, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Vista la petición formulada por AUTOLAVADO LOS PINOS, C.B., solicitando Licencia Primera Actividad Actividades Molestas del local sito en CALLE EMPECINADO, EL, 1, dedicado a "Auto lavado de vehículos" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, 4 de junio de 2009.

El Secretario Técnico Acctal. Pilar Cabo León.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA
OFICINA TÉCNICA DE TRANSPORTES
TERRESTRES

1605.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la iniciación del Expediente Sancionador en materia de Transportes

Terrestres ML-027-09, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, se realiza la notificación del citado expediente mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, redactado conforme a la ley 4/1999, de 13 de marzo, de modificación de la misma. Se publica una somera indicación de lo contenido en el expediente a fin de no lesionar los derechos o intereses legítimos del expedientado, de acuerdo con el artículo 61 de la ley 30/1992.

Apellidos y nombre: HAMED MOHAMED. Acuerdo de iniciación de fecha 20/05/2009. Infracción a los artículos 47 y 103 de la Ley 16/1987 de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres y Art. 1 de la O.FOM 3399/02 del 22/12/02, tipificada como GRAVE, sanción: multa 2.001,00€.

El interesado antes indicado podrá tener acceso al texto integrado de la Notificación, en la Oficina Técnica de Transportes Terrestres, sita en el local nº 10 del Cargadero de Mineral, por un plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente escrito en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, a 05 de junio de 2009.

El Director General de Gestión Económica y Administrativa. José Pastor Pineda.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONOMICA Y ADMINISTRATIVA
OFICINA TÉCNICA DE TRANSPORTES
TERRESTRES

1606.- No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, la iniciación del Expediente Sancionador en materia de Transportes Terrestres ML-028-09, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, se realiza la notificación del citado expediente me-